



Asamblea General

Septuagésimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
15 de enero de 2016
Español
Original: inglés

Quinta Comisión

Acta resumida de la 23ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 23 de diciembre de 2015, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Bhattarai (Nepal)
Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. Ruiz Massieu

Sumario

Tema 133 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2014-2015
(*continuación*)

Tema 144 del programa: Financiación del Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994 (*continuación*)

Tema 145 del programa: Financiación del Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 (*continuación*)

Tema 146 del programa: Financiación del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (*continuación*)

Tema 141 del programa: Régimen común de las Naciones Unidas (*continuación*)

Tema 138 del programa: Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas (*continuación*)

Tema 147 del programa: Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefa de la Dependencia de Control de Documentos (srcorrections@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).



Tema 134 del programa: Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (*continuación*)

Consecuencias para el presupuesto por programas relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

Proyecto de informe de la Quinta Comisión

Tema 132 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (*continuación*)

Cuestiones cuyo examen queda aplazado para una fecha futura

Conclusión de los trabajos de la Quinta Comisión durante la parte principal del septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General

Se declara abierta la sesión a las 17.00 horas.

Tema 133 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 (continuación)
(A/C.5/70/L.10)

Proyecto de resolución A/C.5/70/L.10: Presupuesto por programas para el bienio 2014-2015

1. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/70/L.10.*

Tema 144 del programa: Financiación del Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994 (continuación) (A/C.5/70/L.11)

Proyecto de resolución A/C.5/70/L.11: Financiación del Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994

2. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/70/L.11.*

Tema 145 del programa: Financiación del Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 (continuación) (A/C.5/70/L.12)

Proyecto de resolución A/C.5/70/L.12: Financiación del Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991

3. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/70/L.12.*

Tema 146 del programa: Financiación del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (continuación)
(A/C.5/70/L.13)

Proyecto de resolución A/C.5/70/L.13: Financiación del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales

4. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/70/L.13.*

Tema 141 del programa: Régimen común de las Naciones Unidas (continuación) (A/C.5/70/L.14)

Proyecto de resolución A/C.5/70/L.14: Régimen común de las Naciones Unidas

5. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/70/L.14.*

Tema 138 del programa: Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas (continuación) (A/C.5/70/L.15)

Proyecto de resolución A/C.5/70/L.15: Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas

6. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/70/L.15.*

Tema 147 del programa: Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (continuación) (A/C.5/70/L.16)

Proyecto de resolución A/C.5/70/L.16: Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

7. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/70/L.16.*

8. **El Presidente** dice que, a título excepcional y solo para la escala de cuotas correspondiente al período 2016-2018, a tres países asignados al nivel B, a saber, las Bahamas, Bahrein y Omán, se les concederán descuentos del 7,5% de sus cuotas. Solo en 2018, a la Arabia Saudita se le concederá un descuento del 7,5%. Los descuentos serán sufragados a prorrata por los miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

Tema 134 del programa: Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017
(continuación)

Consecuencias para el presupuesto por programas relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017
(A/C.5/70/L.17)

Proyecto de decisión A/C.5/70/L.17: Consecuencias para el presupuesto por programas relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

9. *Queda aprobado el proyecto de decisión A/C.5/70/L.17.*

Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017
(A/C.5/70/L.18)

Proyecto de resolución A/C.5/70/L.18: Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

10. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/70/L.18.*

Proyecto de informe de la Quinta Comisión
(A/C.5/70/L.23)

11. **El Presidente** señala el proyecto de informe de la Quinta Comisión sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (A/C.5/70/L.23), en el que se describen las medidas adoptadas por la Comisión y figuran sus recomendaciones. Invita a la Comisión a examinar las recomendaciones formuladas en el título III.

Proyecto de resolución I: Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (A/C.5/70/L.18)

12. **El Presidente** recuerda que el proyecto de resolución I fue aprobado al comienzo de la sesión.

Proyecto de resolución II: Cuestiones especiales relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (A/C.5/70/L.19)

13. **El Sr. Sánchez Azcuy** (Cuba) dice, en lo relativo al informe del Secretario General sobre las estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas

por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad, en relación con el grupo temático I: enviados especiales y personales y asesores especiales del Secretario General (A/70/348/Add.1), que no existe un acuerdo intergubernamental sobre la definición del concepto de responsabilidad de proteger. Las estimaciones presupuestarias y la descripción conexas correspondientes al Asesor Especial del Secretario General sobre la Responsabilidad de Proteger deben eliminarse del documento presupuestario hasta que la Asamblea General tome decisiones sobre el concepto, su aplicación, su ámbito de aplicación y otros asuntos conexos.

14. El orador propone que se incorporen dos nuevos párrafos en el preámbulo y dos nuevos párrafos dispositivos en la sección XX del proyecto de resolución A/C.5/70/L.19. El primer nuevo párrafo del preámbulo dirá: “*Recordando* que la Asamblea General no ha adoptado una decisión sobre el concepto de responsabilidad de proteger, su ámbito de aplicación, sus implicaciones ni sus posibles formas de aplicación”; el segundo nuevo párrafo del preámbulo dirá: “*Observando* que las estimaciones correspondientes al grupo temático I comprenden descripciones, funciones, logros previstos, indicadores de progreso, productos y otra información relacionada con el Asesor Especial del Secretario General sobre la Responsabilidad de Proteger”. El primer nuevo párrafo dispositivo dirá: “*Decide* eliminar toda referencia a las acciones y los resultados relacionados con la responsabilidad de proteger, tal como se expresan en el marco estratégico y la descripción correspondiente de la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio”; el segundo nuevo párrafo dispositivo dirá: “*Solicita* al Secretario General que publique una corrección de su informe”.

15. **El Sr. Maes** (Luxemburgo), hablando en nombre de la Unión Europea, solicita una votación registrada sobre la enmienda oral propuesta, cuyos efectos van más allá de la competencia de la Comisión.

Declaraciones formuladas en explicación de voto antes de la votación

16. **El Sr. Vachon** (Canadá), hablando también en nombre de Australia y Nueva Zelanda, dice que dichas delegaciones secundan la solicitud de que se proceda a una votación registrada. El Documento Final de la Cumbre Mundial, aprobado por la Asamblea General en 2005, exhorta a cada Estado y a la

comunidad internacional a que asuman la responsabilidad que les incumbe en virtud de la Carta de las Naciones Unidas de proteger a las poblaciones del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad. Las tres delegaciones votarán en contra de la enmienda oral propuesta y alientan a otras delegaciones a que hagan lo propio.

17. **El Sr. Jiménez** (Nicaragua) dice que la definición del concepto de responsabilidad de proteger se debe basar en el reconocimiento manifiesto de los principios de soberanía, integridad territorial y no interferencia en los asuntos internos de los Estados. Desde 2012, los recursos para el Asesor Especial del Secretario General sobre la Responsabilidad de Proteger se han solicitado en el contexto de la Oficina del Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio, cuyas funciones la delegación de Nicaragua apoya plenamente como parte de la posición de principio de su Gobierno contra el genocidio. La delegación de Nicaragua apoyará la enmienda oral propuesta e invita al resto de los Estados a hacerlo de la misma manera.

18. **El Sr. Yazdani** (República Islámica del Irán) dice que, desde la aprobación de la resolución 63/308 de la Asamblea General, no se ha celebrado ningún debate o acuerdo intergubernamental oficial entre los Estados Miembros respecto de la definición del concepto de responsabilidad de proteger, su alcance y sus consecuencias, y posibles medios de aplicación. Por consiguiente, la delegación de la República Islámica del Irán respalda la enmienda oral propuesta.

19. **El Presidente** dice que se ha solicitado una votación registrada.

20. *A petición del representante de Luxemburgo, se procede a votación registrada sobre la enmienda oral propuesta por Cuba.*

Votos a favor:

Belarús, Cuba, Ecuador, Egipto, Irán (República Islámica del), Islas Salomón, Libia, Nicaragua, Pakistán, República Árabe Siria, República Popular Democrática de Corea, Sierra Leona, Sudán, Venezuela (República Bolivariana de), Zimbabue.

Votos en contra:

Albania, Alemania, Andorra, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Barbados, Bélgica,

Benin, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, Chipre, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Hungría, India, Indonesia, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Japón, Letonia, Líbano, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, México, Mónaco, Montenegro, Nepal, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Rwanda, San Marino, Singapur, Sudán del Sur, Suecia, Suiza, Turquía, Ucrania, Uruguay.

Abstenciones:

Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Chad, China, Colombia, Congo, Djibouti, Emiratos Árabes Unidos, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Guinea, Guyana, Honduras, Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Malasia, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Myanmar, Níger, Omán, Qatar, República Centroafricana, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, Senegal, Serbia, Sri Lanka, Sudáfrica, Suriname, Tailandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Yemen, Zambia.

21. *Por 76 votos contra 15, y 55 abstenciones, queda rechazada la enmienda oral propuesta.*

22. *Queda aprobado el proyecto de resolución II.*

Proyecto de resolución III: Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (A/C.5/70/L.20)

23. **El Presidente** señala el proyecto de resolución III. La sección A se refiere a las consignaciones presupuestarias para el bienio 2016-2017, la sección B a las estimaciones de ingresos para el bienio 2016-2017 y la sección C a la financiación de las consignaciones para el año 2016.

24. *Queda aprobado el proyecto de resolución III.*

Proyecto de resolución IV: Gastos imprevistos y extraordinarios para el bienio 2016-2017 (A/C.5/70/L.21)

25. *Queda aprobado el proyecto de resolución IV.*

Proyecto de resolución V: Fondo de Operaciones para el bienio 2016-2017 (A/C.5/70/L.22)

26. *Queda aprobado el proyecto de resolución V.*

27. **El Sr. Ruiz Massieu**, Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, invita a la Comisión a aprobar el proyecto de informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (A/C.5/70/L.23).

28. *Queda aprobado el proyecto de informe de la Quinta Comisión.*

Tema 132 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (continuación)

Cuestiones cuyo examen queda aplazado para una fecha futura (A/C.5/70/L.24)

Proyecto de decisión A/C.5/70/L.24: Cuestiones cuyo examen queda aplazado para una fecha futura

29. *Queda aprobado el proyecto de decisión A/C.5/70/L.24.*

Conclusión de los trabajos de la Quinta Comisión durante la parte principal del septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General

30. **El Sr. Takasu** (Secretario General Adjunto de Gestión), dice que el consenso sobre el presupuesto por programas refleja el acuerdo que existe entre los Estados Miembros de que deben cumplir sus responsabilidades financieras con las Naciones Unidas. El presupuesto ordinario se ha mantenido sin cambios durante los últimos cuatro bienios, salvo las disposiciones relativas al nuevo cálculo de los costos y las misiones políticas especiales. Como resultado del empeño del Secretario General por lograr una mayor eficiencia, el presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 no fue la excepción, dado que se situó por debajo del esbozo previsto e incluso de la consignación definitiva para el bienio 2010-2011.

31. Si bien el presupuesto ordinario se ha reducido considerablemente, la Secretaría agradece a la

Comisión que haya hecho posible que las Naciones Unidas puedan realizar el seguimiento y el examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba, a la espera de que se examine un informe amplio en 2016. La Secretaría ha cumplido su obligación de hacer el mejor uso posible de los recursos que le han confiado los Estados Miembros, pero el nuevo recorte de los servicios de información pública y de apoyo comunes en la etapa final de las negociaciones ha ido más allá de las maneras definidas para aumentar la eficiencia y planteará un desafío operacional habida cuenta de las iniciativas nuevas y en curso encaminadas a transformar la Organización y establecer una Secretaría verdaderamente global. Con el aumento de la demanda relativa a la ejecución de nuevos mandatos, las decisiones de la Asamblea General en materia de presupuesto son esenciales para que la Secretaría pueda adaptarse al entorno cambiante.

32. **El Presidente** encomia a la Comisión por su extraordinaria eficiencia en la parte principal del período de sesiones, a pesar del gran volumen de trabajo relacionado con el examen del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, el conjunto integral de la remuneración del régimen común de las Naciones Unidas, la escala de cuotas y los resultados de los procesos en que se enmarca el septuagésimo aniversario de la Organización. Los logros de la Comisión no hubieran sido posibles sin los esfuerzos incansables de todos los interesados.

33. **El Sr. Davidson** (Sudáfrica), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que la Comisión ha examinado numerosos temas que son esenciales para el funcionamiento eficiente y efectivo de las Naciones Unidas, con inclusión del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, las estimaciones revisadas, las consecuencias para el presupuesto por programas de los proyectos de resolución, la escala de cuotas, el régimen común de las Naciones Unidas, diversos proyectos de infraestructura, los tribunales internacionales y los informes del Comité de Conferencias y del Comité del Programa y de la Coordinación. La Comisión aprobó un presupuesto de 5.400 millones de dólares cuyo objetivo principal es mejorar la capacidad de la Organización para cumplir sus mandatos con mayor eficacia y eficiencia, y adoptó un conjunto de medidas del régimen común adecuado al objetivo, después de un examen exhaustivo realizado por la Comisión de

Administración Pública Internacional. El Grupo se ha dedicado especialmente a abogar por la protección del componente de desarrollo de las Naciones Unidas y reconoce la orientación normativa y los recursos proporcionados.

34. **El Sr. Kisoka** (República Unida de Tanzania), hablando en nombre del Grupo de los Estados Africanos, acoge con satisfacción los logros de la Comisión, obtenidos a nivel de expertos, y abraza la esperanza de que las consultas futuras se guíen por el mismo espíritu de consenso. El Grupo espera que el Secretario General y el personal directivo utilicen los limitados recursos asignados para lograr la ejecución oportuna de los mandatos, sin excepción.

35. **El Sr. Vrailas** (Observador de la Unión Europea) encomia a los miembros de la Quinta Comisión por su ejemplar interacción constructiva, que ha permitido llegar a un consenso oportuno sobre varios temas esenciales, a saber, el presupuesto por programas y el régimen común, acuerdos trascendentes que definirán el funcionamiento de la Organización en los años futuros. Los miembros de la Unión Europea son firmes partidarios de las Naciones Unidas y del multilateralismo eficaz, y aprecian enormemente el principio de la adopción de decisiones por consenso como parte esencial de las prácticas de trabajo de la Comisión. La flexibilidad demostrada por los grupos y delegaciones es testimonio de su capacidad para adoptar decisiones colectivas en interés de la Organización y sus objetivos.

36. El presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 debe permitir a la Organización ejecutar los mandatos complejos establecidos en los acuerdos multilaterales históricos concertados con motivo de su septuagésimo aniversario. Del mismo modo, el acuerdo sobre el conjunto integral de la remuneración para el personal del Cuadro Orgánico debe permitir a la Organización atraer a personal que tenga el más alto nivel de especialización e integridad profesionales

37. **El Sr. Minami** (Japón) dice que la conclusión oportuna de la labor de la Quinta Comisión es el éxito más reciente de una serie de logros de la diplomacia multilateral en las Naciones Unidas, que incluyen los resultados de la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y el 21º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, así como la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

38. La delegación del Japón acoge con agrado el consenso sobre la primera reforma del conjunto integral de la remuneración del régimen común que se aplicará en 25 años, así como el resultado de las negociaciones sobre el presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, a pesar de sus inquietudes respecto del proceso para determinar las estimaciones revisadas para la ejecución de la Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba. En 2016 se debe seguir un proceso más estructurado para examinar esas cuestiones. El orador acoge con agrado el resultado ventajoso para todos que ha tenido la labor de la Comisión, la cual debe gestionarse de manera racional a fin de asegurar el funcionamiento de la Organización y la ejecución de sus mandatos.

39. **El Sr. Guo Xuejun** (China) dice que abraza la esperanza de que se mantenga el espíritu de cooperación que caracterizó las negociaciones de la Quinta Comisión. Los proyectos de resolución aprobados por la Comisión, aunque no son necesariamente satisfactorios, reflejan un consenso entre los Estados Miembros sobre las medidas encaminadas a fortalecer la labor de la Organización y sientan las bases para la etapa siguiente de las negociaciones de la Comisión.

40. **La Sra. Oh Youngju** (República de Corea) dice que, gracias a los esfuerzos colectivos de los Estados Miembros, la Comisión ha evitado las prolongadas negociaciones sobre asuntos contenciosos que caracterizaron las consultas de años anteriores. El diálogo, la colaboración y el acuerdo son esenciales para la sostenibilidad de la Asamblea General, en particular de la Quinta Comisión. La Comisión debe mantener sus métodos de trabajo constructivos y la tradición de la adopción de decisiones por consenso.

41. Los resultados logrados por la Comisión contribuyen enormemente a la labor de las Naciones Unidas. La Comisión aprobó la escala de cuotas para el período 2016-2018, que constituye la base para la sostenibilidad financiera de la Organización, y aprobó una cuantía adecuada del presupuesto para el bienio aplicando reformas encaminadas a aumentar la eficiencia y, al mismo tiempo, asegurar la ejecución efectiva de los mandatos y proporcionar recursos para la fase inicial de la aplicación de la Agenda de 2030.

La Comisión también modernizó el conjunto integral de la remuneración para los funcionarios de las Naciones Unidas con miras a aumentar su transparencia y sostenibilidad.

42. **La Sra. Norman Chalet** (Estados Unidos de América) dice que el carácter colaborativo de las negociaciones y el consenso logrado sobre los temas que tiene ante sí la Comisión son testimonio del empeño de los Estados Miembros por que la Organización pueda cumplir sus mandatos vitales de manera eficiente. La Comisión seguirá sustentándose en las decisiones fundamentales adoptadas con miras a asegurar que el presupuesto ordinario infunda disciplina presupuestaria; que el conjunto integral de la remuneración sea más moderno, sencillo y eficaz en función de los costos; que se asimilen las principales iniciativas de transformación institucional; y que los principales proyectos de construcción cuenten con los recursos suficientes y la gestión adecuada.

43. **El Sr. Burity** (Angola) acoge con agrado el compromiso extraordinario de las delegaciones demostrado durante toda la parte principal del período de sesiones, que fomentó el aumento de la confianza y el respeto mutuos y permitió a la Comisión concluir sus negociaciones dentro del plazo asignado. Las enseñanzas que pueden extraerse de los logros de la Comisión, en particular respecto de la necesidad de empoderar y respaldar a los expertos a lo largo del proceso de negociación a fin de asegurar resultados fructíferos, pueden aplicarse efectivamente para mejorar la eficiencia y la eficacia de sus métodos de trabajo.

44. **El Sr. García Landa** (México) dice que el resultado de las deliberaciones de la Comisión la pone en un excelente rumbo para lograr acuerdos constructivos en la continuación del período de sesiones.

45. **El Presidente** declara que la Quinta Comisión ha concluido sus trabajos en la parte principal del septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General.

Se levanta la sesión a las 18.45 horas.